



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF19-IR-41/2019

002359

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **10:00** horas del día 21 de ENERO del **2020**, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipales** ubicadas en **Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. ARO. EDWIN S. KOYOC RUEDA DE LEON en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.

C. ING. EZEQUIEL CORTES ARZOLA en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF19-IR-41/2019
Nombre de la Obra:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
Contratista:	DIEGO CORTES ARZOLA
Fecha:	08 DE NOVIEMBRE DE 2019
Descripción de los Trabajos:	EN ESTA ACCIÓN SE LLEVARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN LOS SIGUIENTES CAPITULOS DE OBRA: CAP. I.- PRELIMINARES, CAP. II.- CIMENTACION, CAP. III.- ALBAÑILERIA, CAP. IV.- ESTRUCTURA, CAP. VI.- TRABAJOS EN AZOTEA, CAP. VI.1.- ALBAÑILERIA, CAP. VI.2.- ACABADOS, CAP. VII.3.- DRENAJE PLUVIAL, CAP. VII.- INSALACION SANITARIA Y MUEBLES, CAP. VII.1.- INSTALACION SANITARIA, CAP. VII.2.- MUEBLES SANITARIOS, CAP. VIII.- INSTALACION HIDRAULICA, CAP. IX.- BIODIGESTOR, CAP. X.- INSTALACION ELECTRICA EDIFICIO, CAP. XI.- TRABAJOS DE SUBESTACION, CAP. XI.1.- PUNTO DE TRANSICION Y SUBESTACION, CAP. XI.2.- OBRA CIVIL SUBESTACION, CAP. XII.- INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR, CAP. XIII.- INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, CAP. XIV.- INSTALACION DE VOZ Y DATOS, CAP. XV.- CARPINTERIA, CANCELERIA Y HERRERIA, CAP. XVI.- TECHUMBRE AREA LAVADO EN LAS SIGUIENTES AREAS: 1A.- SALA DE ESPERA, 1B.- CONSULTORIO, 1C.- FARMACIA, 1D.- BAÑOS PUBLICOS, 1E.- EXTERIOR, 1F.- OTROS, 1G.- AMPLIACION
Localidad:	SANTA ROSA QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 2'444,589.85
Monto Ampliado	\$ 0
Monto Reducido	\$ 0
Monto total real ejercido	\$ 2'444,589.85
Fecha de inicio original:	11 DE NOVIEMBRE DE 2019
Fecha de término original:	30 DE DICIEMBRE DE 2019
Ampliación de Plazo:	0 Días naturales
Plazo de ejecución real	50 Días Naturales. Del 11 de NOVIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2019

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF19-IR-41/2019

002358

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
ESTIMACION 1	\$ 800,839.57	
ESTIMACION 2	\$ 1,385,490.87	
ESTIMACION 3 (ULTIMA Y FINIQUITO)		\$ 258,259.41
Sumas	\$ 2,186,330.44	
Importe total	\$ 2,444,589.85	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2420916** Expedida por **AFIANZADORA SOFIMEX S.A.** por un importe de **\$ 244,458.99**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF19-IR-41/2019**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:30 HRS** del día **21** de **ENERO** del **2020**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa: "DIEGO CORTES ARZOLA" ING.EZEQUIEL CORTES ARZOLA Superintendente De Obra	
Por el H. Ayuntamiento ARQ. EDWIN S. KOYOC RUEDA DE LEON Residente De Obra	